



1. DESCRIPCIÓN GENERAL	
1.1. FECHA DE ELABORACIÓN	6 DE JULIO DE 2026
1.2. RESPONSABLE	WANDERLEY ALBERTO HOYOS VEGA
1.3. CARGO FUNCIONARIO	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION
1.4. MODALIDAD DE SELECCIÓN	SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
1.5. TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE SUMINISTRO
1.6. OBJETO	
SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 153, 154, 155, 160 Y 162 DEL PLAN DE DESARROLLO	

ESTUDIOS PREVIOS DE MÍNIMA CUANTÍA

En Agua de Dios Cundinamarca, en cumplimiento de los Artículos 2-2-1-1, 2-1-1 del Decreto 1082 de 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL” y que desarrolla lo previsto en los numerales 7 y 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993. Presento el estudio de oportunidad y conveniencia del proyecto en referencia para adelantar la contratación de MÍNIMA CUANTÍA.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación”.

El Municipio de Agua de Dios, Cundinamarca, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, debe promover el desarrollo agropecuario, el fortalecimiento de los pequeños productores rurales, la seguridad alimentaria, la sostenibilidad de los sistemas productivos y el mejoramiento de las condiciones sanitarias y reproductivas de los animales, mediante la ejecución de programas, proyectos y estrategias que contribuyan al desarrollo económico y social de las comunidades rurales.

En este contexto, la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA) desempeña un papel fundamental en la implementación de acciones de asistencia técnica, acompañamiento a los productores, fortalecimiento de las actividades agrícolas y pecuarias, promoción de prácticas sostenibles y apoyo a las iniciativas productivas del municipio. Para desarrollar estas actividades de manera eficiente, se requiere disponer de los insumos y elementos necesarios para atender las necesidades identificadas y ejecutar los proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal.

La necesidad de adelantar el presente proceso contractual se fundamenta en la importancia de fortalecer la capacidad operativa de la UMATA mediante el suministro de insumos veterinarios, productos para la desparasitación y vitaminización animal, elementos para procedimientos técnicos y reproductivos, materiales para la toma de muestras, productos para el manejo sanitario y otros bienes requeridos para apoyar las actividades agropecuarias y de bienestar animal previstas por la Administración Municipal.

La contratación se encuentra articulada con las siguientes metas del Plan de Desarrollo Municipal:

Meta 153. Implementar un (1) proyecto de diversificación y de renovación de cultivos para apoyar pequeños productores durante el cuatrienio.

Esta meta busca apoyar a los pequeños productores mediante la implementación de proyectos orientados a la diversificación y renovación de cultivos. El suministro de insumos deberá contribuir a las actividades técnicas y productivas que se definan para su ejecución, de acuerdo con las necesidades de los productores beneficiarios y los requerimientos específicos de los proyectos agrícolas formulados por la UMATA.



Meta 154. Implementar un (1) proyecto de ensilaje y compostaje durante los cuatro años de gobierno.

El cumplimiento de esta meta requiere desarrollar acciones encaminadas al aprovechamiento de recursos orgánicos, la conservación de forrajes y la elaboración de abonos mediante procesos de ensilaje y compostaje. Los insumos que se destinen a este propósito deberán guardar relación directa con las actividades técnicas previstas, contribuyendo al aprovechamiento de recursos disponibles y al fortalecimiento de prácticas sostenibles en las unidades productivas rurales.

Meta 155. Desarrollar cada año dos (2) proyectos de seguridad alimentaria en el municipio.

Esta meta está orientada al desarrollo de proyectos de seguridad alimentaria que contribuyan al fortalecimiento de las iniciativas productivas y al mejoramiento de las condiciones de disponibilidad y producción de alimentos en el municipio. Los bienes adquiridos podrán apoyar las actividades contempladas en dichos proyectos, siempre que correspondan a las necesidades identificadas y a los componentes productivos definidos por la Administración Municipal.

Meta 160. Realizar anualmente una estrategia para la desparasitación y vitaminización de quinientos (500) animales en el municipio.

Para avanzar en el cumplimiento de esta meta, se requiere contar con los insumos veterinarios necesarios para apoyar las jornadas de desparasitación y vitaminización, así como las actividades complementarias de prevención y manejo sanitario animal. La disponibilidad de estos productos permitirá apoyar la atención de los animales beneficiarios, contribuir al mejoramiento de sus condiciones sanitarias y favorecer el bienestar animal, de acuerdo con las especies atendidas y las indicaciones del profesional veterinario competente.

Meta 162. Desarrollar un (1) proyecto de mejoramiento genético durante el cuatrienio.

Esta meta busca fortalecer las condiciones productivas del sector pecuario mediante el desarrollo de un proyecto de mejoramiento genético. Para apoyar su ejecución, se requiere disponer de los insumos y materiales técnicos que correspondan a las actividades reproductivas previstas, incluidos aquellos destinados a procedimientos de inseminación artificial bovina y porcina, cuando estos hagan parte del proyecto formulado y respondan a las necesidades de los productores beneficiarios.

En consecuencia, el suministro de insumos constituye un apoyo para el desarrollo de las actividades institucionales de la UMATA y para la ejecución de los proyectos agrícolas, pecuarios, de seguridad alimentaria, sanidad animal y mejoramiento genético contemplados en el Plan de Desarrollo Municipal. La adquisición de estos bienes permitirá fortalecer la capacidad de respuesta de la dependencia, facilitar el desarrollo de las actividades programadas y contribuir al cumplimiento de los objetivos establecidos en materia de desarrollo rural.

Por lo anterior, resulta necesario, conveniente y oportuno adelantar el proceso contractual cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 153, 154, 155, 160 Y 162 DEL PLAN DE DESARROLLO", con el propósito de apoyar la ejecución de los proyectos institucionales, fortalecer la asistencia técnica agropecuaria y contribuir al desarrollo sostenible del municipio de Agua de Dios, Cundinamarca.

Esta contratación permitirá cumplir con los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal y mejorar la calidad de vida de los productores agropecuarios y comunidades rurales del municipio.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN SU ELECCIÓN

La Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación de la Administración Pública" introduce nuevas e importantes aplicaciones a la mencionada ley entre otros, se establece cinco modalidades de selección para contratar con el Estado: - licitación pública; -selección abreviada; - concurso de méritos, contratación directa y MÍNIMA CUANTÍA.

En mínima Cuantía teniendo en cuenta que el valor no supera más del 10% de la menor cuantía frente al presupuesto de la entidad en concordancia con lo estipulado en La Ley 1150 de 2007 y reglamentaria efectuada en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas concordantes.



4. TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR	CONTRATO DE SUMINISTRO		
4.1. PLAN DE COMPRAS	Código UNSPSC	Descripción	Insumos relacionados
	42121600	Productos veterinarios	Código general para medicamentos y productos veterinarios.
	51101700	Antihelmínticos y otros antiparasitarios	Desparasitantes e ivermectina, según la clasificación específica del producto.
	51101500	Antibióticos	Productos como oxitetraciclina, penicilinas y otros antibióticos veterinarios.
	42121800	Equipo y suministros para inseminación artificial veterinaria	Kits de inseminación bovina y materiales para procedimientos reproductivos.
	42121500	Equipo veterinario	Instrumentos y elementos de uso veterinario, cuando correspondan a esta categoría.
	42132200	Guantes y accesorios médicos	Guantes de látex, previa verificación de la clasificación aplicable.
	10121800	Alimentos para animales domésticos	Código candidato para alimentos de caninos y felinos; verificar el producto exacto en el clasificador vigente.
41104100	Recipientes y suministros para muestras	Código candidato para recipientes de muestras; verificar la clasificación específica de los recipientes para orina y análisis coprológico.	
5. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR			
OBJETO	SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 153, 154, 155, 160 Y 162 DEL PLAN DE DESARROLLO		
5.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			
SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 153, 154, 155, 160 Y 162 DEL PLAN DE DESARROLLO. para lo cual se describe y detallan cada uno de los ítems que se tuvieron en cuenta para realizar la ficha técnica			
Especificaciones Técnicas:			
ITEM	INSUMO- DESCRIPCIÓN		UNIDAD
1	ATROPINA ZOO INYECTABLE		FRASCO X 10 CC



2	COMPLEJO B INTREVENOSO (COMPLEMIL 500)	FRASCO X 50 ML
3	COMPLELAND B12 ORAL	GARRAFA X 4 LTS
4	CURAGAN NL AEROSOL (LARVICIDA ANTISÉPTICO VETERINARIO) - Envase metálico aerosol por 375 ML - Cada 100 mL contiene: Cipermetrina High Cis 1.25 g Violeta de Genciana 0.5 g Hexametil-p-rosalina cloruro butóxido de piperonilo 1.0 g Aceite de pino 27.65 g Excipientes c.s.p. 100 mL	FRASCO X 375 ML
5	DESPARASITANTE (edo dogg y cat)	FRASCO X 250 ML
6	DEXAMETASONA FOSFATO AMPOLLA - 8 mg / 2 ML	CAJA X 10 AMP
7	DIPIRONA - 20 ML	FRASCO X 20 ML
8	ESPARADRAPO TELA HOSPITALARIO x 4"	TUBO X 3 ROLLOS
9	ESTRO-ZOO HORMONAL SOLUCIÓN INYECT	FRASCO X 100 ML
10	LEPECID SPRAY	SPRAY 400 ML
11	AMITRAZ PETS 3%	FRASCO X 50 ML
12	FEBENDAZOL 10%	GARRAFA X 2 LTS
13	GUANTES LATEX TALLAS M y L	CAJA X 100 UND
14	GUARDIAN - 1.5 LT	UNIDADES
15	GUARDIAN - 2.9 LT	UNIDADES
16	GUSANTROL NF UNGÜENTO	FRASCO X 220 GR
17	HEMOSAN SOLUCIÓN INYECTABLE	FRASCO X 250ML
18	HIERRO DEXTRAN	FRASCO X 20 ML
19	IVERMECTINA 1% SOLUCIÓN INYECTABLE	FRASCO X 500 ML
20	IVERMECTINA 3.15%	FRASCO X 500 ML
21	KYROOPEN 8-10 MILLONES U.I.	FRASCO X 20 ML
22	DEXAPEN INYECTABLE	FRASCO X 20 ML
23	COLIRIO ZOO GOTAS	FRASCO X 10 CC
24	EPIOTIC SPHERULITES	FRASCO X 100 CC
25	LIDOCAINA 2%	FRASCO X 50 ML
26	MELOXIC INYECTABLE (MELODOL INYECT)	FRASCO X 50 ML
27	GLUCONATO DE CALCIO INTRAVENOSO	FRASCO X 100 ML
28	OXITETRACICLINA 50 MG	FRASCO X 50 ML
29	OXITOCINA VETERINARIA	FRASCO X 10 ML



30	SOLUCION SALINA	BOLSA X 500 ML
31	AMOXISOL L.A. (UNITRAL)	FRASCO X 100 ML
32	VERDEMINT	FRASCO DE 50 GR
33	VITAMINA K + C INYECTABLE	FRASCO X 20 ML
34	FORTEMIL 500	FRASCO X 500 ML
35	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	GALON X 3,75 LT
36	FRASCO MUESTRA DE ORINA	PAQUETE X 50 UND
37	RECIPIENTE PARA ANALISIS DE LABORATORIO COPROLÓGICO	PAQUETE X 50 UND
38	JERINGA DESECHABLE 5 ML AGUJA 21g X 1,1/2	CAJA X 100 UND
39	JERINGA DESECHABLE 3ML AGUJA 21g X 1,1/2	CAJA X 100 UND
40	JERINGA DESECHABLE 10ML AGUJA 21g X 1,1/2	CAJA X 100 UND
41	JERINGA DESECHABLE 20ML AGUJA 21g X 1,1/2	CAJA X 100 UND
42	KIT DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PARA BOVINOS KIT BASICO. Contiene: Caja-Porta Elementos Plásticas (1), Pistola I.A Minitube Clásica (1), Corta Pajillas (1), Manga Obstetrica Sensitiva Caja X 100 (1), Camisa Sanitaria I.A de 18 Rollo X 100 (1), Funda Universal Nacional PAQ X 50 (1), Catéter de infusión PAQ X 25 (1), Vaginoscopio Plástico (1), Funda para Vaginoscopio Bolsa X 50 (1), Pinza para Pajillas (1), Termo Descongelador (1), Gel Lubricante No Espermicida 1 oz (1), Funda para Ecógrafo Paq x 50 (1)	



43	KIT DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PARA CERDOS - CATETER CON TAPON PAQUETE X 10 Contiene: • Sondas o catéteres de inseminación: Tubos de plástico desechables (en presentaciones espirales, de espuma o anatómicos) adaptados para primerizas o cerdas multíparas. • Guantes de palpación o sanitarios: Guantes largos de polietileno para mantener la higiene y proteger a la cerda durante el proceso. • Gel lubricante no espermicida: Lubricante especial que protege los espermatozoides y facilita la introducción del catéter. • Frascos o bolsas colectoras/dosificadoras: Recipientes para depositar y conectar el semen a la sonda (en kits más completos se incluye el semen y diluyentes).	KIT	
44	DOSIS O PAJILLAS DE SEMEN BOVINO PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL resguarda: Volumen por dosis: . Inseminación cervical tradicional: 80 a 100 ml. Inseminación post-cervical (PCAI): 30 a 50 ml. • Concentración espermática: o Cervical: 1.500 a 3.000 millones de espermatozoides móviles por dosis. o Post-cervical: 500 a 1.000 millones de espermatozoides. • Temperatura de conservación: Mantener entre 15°C y 17°C en cámaras o cavas especiales para semen porcino. • Vida útil: Entre 3 y 7 días desde su preparación, dependiendo de la calidad del diluyente de larga duración utilizado. • pH óptimo: Rango de 6.5 a 7.4 tras la dilución.	UNIDAD	
45	DOSIS O PAJILLAS DE SEMEN CERDOS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL: Una dosis lista para usar se compone principalmente de: 1. Componente Biológico (Semen Puro): • Espermatozoides: Una dosis estándar entre 1.500 y 3.000 millones de espermatozoides móviles. • Plasma seminal 2. Componente Químico (El Diluyente), que contienen: • Fuentes de energía: Azúcares. • Tampones químicos (Buffers). • Protectores térmicos	UNIDAD	
46	Medallas en ACRÍLICO BASICO Características principales: • Material: Acrílico de 2 mm a 5 mm de grosor. • Diseño: Grabado con láser o impresión de alta durabilidad. • Formas y estilos: Variedad de figuras (huesos, círculos, siluetas divertidas o personajes) y colores personalizables. • Sujeción: Incluyen una argolla metálica lista para colgar en el collar	UNIDAD	
47	Bulto de comida para canino 30 Kg	UNIDAD	
48	Bulto de comida para felino 10 Kg	UNIDAD	
49	Snaks para canino (100 gr)	UNIDAD	
50	Snaks para felino (100 gr)	UNIDAD	



51	collar para canino ajustable Talla S 5 colores gris, negro, blanco, verde	UNIDAD
52	collar para felino ajustable Talla S 5 colores gris, negro, blanco, verde	UNIDAD
53	Bebedero para mascota - Botella bebedero xtilil azul grande para mascota 500ml - Ancho 11 cm Alto 6 cm Largo 24 cm	UNIDAD
54	Comedero anti reflujo para canino - Comedero alimentación lenta para mascotas nunbell talla l color pistacho 300ml - Ancho 14 cm Alto 6 cm Largo 14 cm	UNIDAD
55	Comedero anti reflujo para felino - Comedero Elevado Para Gato - Ancho 0.15 cm - Alto 0.4 cm - Largo 0.15 cm	UNIDAD
56	Kit Limpieza Aseo canino Mascota Cuidado Natural	KIT
57	Kit Limpieza Aseo felino Mascota Cuidado Natural	KIT
58	Pelota maciza para caninos - Hally Pets Pelotas Macizas - Diámetro: 6.3 cm -Tamaño del juguete: Mediana.	UNIDAD

5.2. OBLIGACIONES, PRODUCTOS Y/O RESULTADOS

5.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS Y/O ACTIVIDADES A EJECUTAR POR PARTE DEL CONTRATISTA

Además de los deberes contenidos en la Ley (art. 4º Ley 80 de 1993), el **Contratista** se obliga a ejecutar el objeto del contrato y a desarrollar las actividades específicas en las condiciones y especificaciones pactadas de acuerdo con la descripción técnica estipulada en los documentos contractuales y el contrato celebrado, así:

CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

1. Suministrar la totalidad de los insumos agropecuarios requeridos por la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA), garantizando las especificaciones técnicas, marcas, empaques y calidades exigidas en los estudios previos.
2. Garantizar el transporte, logística y entrega de los bienes en la bodega o lugar que determine el Municipio de Agua de Dios, asumiendo los costos de cargue, descargue y riesgos asociados hasta el recibo a satisfacción.
3. Reponer a su costo y de manera inmediata aquellos insumos que resulten defectuosos, vencidos, averiados o que no cumplan con las fichas técnicas requeridas durante la ejecución del contrato.
4. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 EL CONTRATISTA debe mantener indemne al MUNICIPIO de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente contrato.
5. Acreditar el pago de los aportes a los sistemas de seguridad social salud y pensiones.



6. Las demás obligaciones que sean necesarias para garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del objeto contratado.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- A. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones que en desarrollo del objeto del presente contrato adquiere, cuando con ellos se cause perjuicio a la Alcaldía de Agua de Dios, Cundinamarca, o a terceros, igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la Ley 80/93. "Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual de los términos de la ley".
- B. Realizar el cobro puntual de sus pagos de acuerdo a la periodicidad de los mismos, con el fin de evitar traumatismos contables y presupuestales y además realizar el respectivo control al desarrollo del objeto contractual.
- C. El Contratista debe suministrar los elementos solicitados en los presupuestos con las especificaciones técnicas del caso.
- D. El contratista se obliga a estar bajo la supervisión de la Alcaldía del Municipio de Agua de Dios, quien velará por el cumplimiento de lo aquí establecido.
- E. Cumplir con el objeto contractual dentro de las especificaciones técnicas y condiciones contractuales requeridas.
- F. EL CONTRATISTA, se hace responsable y deberá reponer y/o restituir los elementos facilitados para el cabal cumplimiento del objeto contractual.
- G. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con el artículo 52 de la ley 80 de 1993.
- H. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.
- I. Deberá dar cumplimiento con lo establecido en el artículo 90 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 31 de la Ley 782 de 2002 y en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007.
- J. Cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados.
- K. Cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social, integral, parafiscales de conformidad con el art 50 de la Ley 789 del 27 de Diciembre de 2002 en concordancia con la Ley 828 del 10 de Julio de 2003 y demás normas aplicables.
- L. Las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.



OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado y se hayan cumplido los requisitos para su ejecución.
2. Suscribir a través del supervisor designado el acta de inicio junto con el contratista o en su defecto emitir constancia de iniciación de la ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.
3. Cancelar el valor de este contrato en la forma pactada, pago que en todo caso estará sujeto al Plan Anual de Caja y disponibilidad de flujo de caja.
4. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
5. Suministrar la información institucional y documental necesaria para atender cada caso, mostrando los antecedentes que permitan de manera clara y objetiva; recomendar soluciones, respuestas o presentar proyectos.
6. Proteger y hacer respetar por EL CONTRATISTA, los derechos de la entidad.
7. Suministrar elementos o componentes que se requieran.
8. Solicitar al CONTRATISTA los informes que sean necesarios para la adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
9. Proyectar la liquidación del contrato y suscribirla junto con el competente contractual o su delegado.
10. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución y hasta el archivo definitivo del expediente.

6. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO

6.1. ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los Estudios del Sector de Colombia Compra Eficiente, la entidad tuvo en cuenta el análisis del sector anexo al presente estudio, del cual se concluye:

6.1.1. Análisis del Mercado:

La Oficina de Inspección de Policía, con el fin de contratar el objeto del presente proceso, realizó el Estudio de Mercado correspondiente, a procesos de Compra en el cual se determinó el valor de la futura contratación.

ITEM	INSUMO- DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	ATROPINA ZOO INYECTABLE	FRASCO X 10 CC	8	48.000,00	384.000,00
2	COMPLEJO B INTREVENOSO (COMPLEMIL 500)	FRASCO X 50 ML	15	62.000,00	930.000,00
3	COMPLELAND B12 ORAL	GARRAFA X 4 LTS	4	242.000,00	968.000,00
4	CURAGAN NL AEROSOL (LARVICIDA ANTISÉPTICO VETERINARIO) - Envase metálico aerosol por 375 ML - Cada 100 mL contiene: Cipermetrina High Cis 1.25 g Violeta de Genciana 0.5 g Hexametil-p-rosalina cloruro butóxido de piperonilo 1.0 g Aceite de pino 27.65 g Excipientes c.s.p. 100 mL	FRASCO X 375 ML	3	62.000,00	186.000,00
5	DESPARASITANTE (edo dogg y cat)	FRASCO X 250 ML	50	98.000,00	4.900.000,00



ALCALDÍA DE
AGUA DE DIOS
NIT 890680149-4

6	DEXAMETASONA FOSFATO AMPOLLA - 8 mg / 2 ML	CAJA X 10 AMP	15	66.000,00	990.000,00
7	DIPIRONA - 20.ML	FRASCO X 20 ML	15	33.000,00	495.000,00
8	ESPARADRAPO TELA HOSPITALARIO x 4"	TUBO X 3 ROLLOS	2	97.000,00	194.000,00
9	ESTRO-ZOO HORMONAL SOLUCIÓN INYECT	FRASCO X 100 ML	2	154.000,00	308.000,00
10	LEPECID SPRAY	SPRAY 400 ML	3	82.000,00	246.000,00
11	AMITRAZ PETS 3%	FRASCO X 50 ML	3	39.000,00	117.000,00
12	FEBENDAZOL 10%	GARRAFA X 2 LTS	2	365.000,00	730.000,00
13	GUANTES LATEX TALLAS M y L	CAJA X 100 UND	25	43.000,00	1.075.000,00
14	GUARDIAN - 1.5 LT	UNIDADES	2	19.000,00	38.000,00
15	GUARDIAN - 2.9 LT	UNIDADES	2	20.000,00	40.000,00
16	GUSANTROL NF UNGÜENTO	FRASCO X 220 GR	10	64.000,00	640.000,00
17	HEMOSAN SOLUCIÓN INYECTABLE	FRASCO X 250ML	1	158.000,00	158.000,00
18	HIERRO DEXTRAN	FRASCO X 20 ML	20	34.000,00	680.000,00
19	IVERMECTINA 1% SOLUCIÓN INYECTABLE	FRASCO X 500 ML	1	106.000,00	106.000,00
20	IVERMECTINA 3.15%	FRASCO X 500 ML	1	198.000,00	198.000,00
21	KYROPEN 8-10 MILLONES U.I.	FRASCO X 20 ML	20	65.000,00	1.300.000,00
22	DEXAPEN INYECTABLE	FRASCO X 20 ML	10	92.000,00	920.000,00
23	COLIRIO ZOO GOTAS	FRASCO X 10 CC	5	32.000,00	160.000,00
24	EPIOTIC SPHERULITES	FRASCO X 100 CC	3	62.000,00	186.000,00
25	LIDOCAINA 2%	FRASCO X 50 ML	5	28.000,00	140.000,00
26	MELOXIC INYECTABLE (MELODOL INYECT)	FRASCO X 50 ML	10	112.000,00	1.120.000,00
27	GLUCONATO DE CALCIO INTRA VENOSO	FRASCO X 100 ML	10	36.000,00	360.000,00
28	OXITETRACICLINA 50 MG	FRASCO X 50 ML	12	66.000,00	792.000,00
29	OXITOCINA VETERINARIA	FRASCO X 10 ML	2	19.000,00	38.000,00
30	SOLUCION SALINA	BOLSA X 500 ML	20	18.000,00	360.000,00
31	AMOXISOL L.A. (UNITRAL)	FRASCO X 100 ML	8	232.000,00	1.856.000,00
32	VERDEMINT	FRASCO DE 50 GR	20	42.000,00	840.000,00
33	VITAMINA K + C INYECTABLE	FRASCO X 20 ML	10	38.000,00	380.000,00
34	FORTEMIL 500	FRASCO X 500 ML	10	72.000,00	720.000,00
35	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70%	GALON X 3,75 LT	5	56.000,00	280.000,00
36	FRASCO MUESTRA DE ORINA	PAQUETE X 50 UND	2	74.000,00	148.000,00
37	RECIPIENTE PARA ANALISIS DE LABORATORIO COPROLÓGICO	PAQUETE X 50 UND	2	74.000,00	148.000,00
38	JERINGA DESECHABLE 5 ML AGUJA 21g X 1,1/2	CAJA X 100 UND	3	62.000,00	186.000,00
39	JERINGA DESECHABLE 3ML AGUJA 21g X 1,1/2	CAJA X 100 UND	3	62.000,00	186.000,00



40	JERINGA DESECHABLE 10ML AGUJA 21g X 1,1/2	CAJA X 100 UND	3	72.000,00	216.000,00
41	JERINGA DESECHABLE 20ML AGUJA 21g X 1,1/2	CAJA X 100 UND	3	72.000,00	216.000,00
42	KIT DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PARA BOVINOS KIT BASICO. Contiene: Caja Porta Elementos Plásticos (1), Pistola I.A Minitube Clásica (1), Corta Pajillas (1), Manga Obstetrica Sensitiva Caja X 100 (1), Camisa Sanitaria I.A de 18 Rollo X 100 (1), Funda Universal Nacional PAQ X 50 (1), Catéter de infusión PAQ X 25 (1), Vaginoscopio Plástico (1), Funda para Vaginoscopio Bolsa X 50 (1), Pinza para Pajillas (1), Termo Descongelador (1), Gel Lubricante No Espermicida 1 oz (1), Funda para Ecógrafo Paq x 50 (1)	KIT	1	1.680.000,0 0	1.680.000,00
43	KIT DE INSEMINACIÓN ARTIFICIAL PARA CERDOS - CATETER CON TAPON PAQUETE X 10 Contiene: • Sondas o catéteres de inseminación: Tubos de plástico desechables (en presentaciones espirales, de espuma o anatómicos) adaptados para primerizas o cerdas multiparas. Guantes de palpación o sanitarios: Guantes largos de polietileno para mantener la higiene y proteger a la cerda durante el proceso. • Gel lubricante no espermicida: Lubricante especial que protege los espermatozoides y facilita la introducción del catéter. • Frascos o bolsas colectoras/dosificadoras: Recipientes para depositar y conectar el semen a la sonda (en kits más completos se incluye el semen y diluyentes).	KIT	5	108.000,00	540.000,00



44	DOSIS O PAJILLAS DE SEMEN BOVINO PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL resguarda: Volumen por dosis: . Inseminación cervical tradicional: 80 a 100 ml. . Inseminación post-cervical (PCAI): 30 a 50 ml. • Concentración espermática: o Cervical: 1.500 a 3.000 millones de espermatozoides móviles por dosis. o Post-cervical: 500 a 1.000 millones de espermatozoides. • Temperatura de conservación: Mantener entre 15°C y 17°C en cámaras o cavas especiales para semen porcino. • Vida útil: Entre 3 y 7 días desde su preparación, dependiendo de la calidad del diluyente de larga duración utilizado. • pH óptimo: Rango de 6.5 a 7.4 tras la dilución.	UNIDAD	5	165.000,00	825.000,00
45	DOSIS O PAJILLAS DE SEMEN CERDOS PARA INSEMINACIÓN ARTIFICIAL: Una dosis lista para usar se compone principalmente de: 1. Componente Biológico (Semen Puro): • Espermatozoides: Una dosis estándar entre 1.500 y 3.000 millones de espermatozoides móviles. • Plasma seminal 2. Componente Químico (El Diluyente), que contienen: • Fuentes de energía: Azúcares. • Tampones químicos (Buffers), • Protectores térmicos	UNIDAD	20	89.000,00	1.780.000,00
46	Medallas en ACRÍLICO BÁSICO Características principales, • Material: Acrílico de 2 mm a 5 mm de grosor. • Diseño: Grabado con láser o impresión de alta durabilidad. • Formas y estilos: Variedad de figuras (huesos, círculos, siluetas divertidas o personajes) y colores personalizables. • Sujeción: Incluyen una argolla metálica lista para colgar en el collar	UNIDAD	20	15.000,00	300.000,00
47	Bulto de comida para canino 30 Kg	UNIDAD	15	230.000,00	3.450.000,00
48	Bulto de comida para felino 10 Kg	UNIDAD	5	85.000,00	425.000,00
49	Snaks para canino (100 gr)	UNIDAD	30	15.000,00	450.000,00
50	Snaks para felino (100 gr)	UNIDAD	10	18.000,00	180.000,00



51	collar para canino ajustable Talla S 5 colores gris, negro, blanco, verde	UNIDAD	5	23.000,00	115.000,00
52	collar para felino ajustable Talla S 5 colores gris, negro, blanco, verde	UNIDAD	5	27.000,00	135.000,00
53	Bebedero para mascota - Botella bebedero xtalil azul grande para mascota 500ml - Ancho 11 cm Alto 6 cm Largo 24 cm	UNIDAD	5	22.000,00	110.000,00
54	Comedero anti reflujo para canino - Comedero alimentación lenta para mascotas nunbell talla l color pistacho 300ml - Ancho 14 cm Alto 6 cm Largo 14 cm	UNIDAD	5	34.000,00	170.000,00
55	Comedero anti reflujo para felino - Comedero Elevado Para Gato - Ancho 0.15 cm - Alto 0.4 cm - Largo 0.15 cm	UNIDAD	5	25.000,00	125.000,00
56	Kit Limpieza Aseo canino Mascota Cuidado Natural	KIT	5	75.000,00	375.000,00
57	Kit Limpieza Aseo felino Mascota Cuidado Natural	KIT	5	62.000,00	310.000,00
58	Pelota maciza para caninos - Hally Pets.Pelotas Macizas - Diámetro: 6.3 cm -Tamaño del juguete: Mediana.	UNIDAD	5	19.000,00	95.000,00
					35.000.000,00

Los ítems descritos obedecen a lo requerido por la entidad en el objeto es **SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 153, 154,155,160,162 DEL PLAN DE DESARROLLO** y una vez hecha la comparación de precios y de especificaciones técnicas de cada cotización, analizando los ítems y alcance del mismo, se determina así que el valor del presupuesto oficial para la futura contratación será de **TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$35.000.000.00) M/CTE.** Incluido IVA y los demás impuestos, tasas, contribuciones Municipales, Seguros, salarios y prestaciones sociales y demás impuestos Nacionales a que haya lugar de acuerdo con el tipo de contribuyente.

6.1.2. Análisis de la Oferta:

Que, una vez analizadas los procesos de contratación realizados la Oficina del Almacén General se realizó el respectivo presupuesto dando a lugar un precio acorde frente a procesos cercanos a la misma índole en la cual determinó el valor frente al proceso de **"SUMINISTRO DE INSUMOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA, EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS 153, 154,155,160,162 DEL PLAN DE DESARROLLO** Adicionalmente, es imperioso tener en cuenta las disponibilidades de tipo presupuestal con las que cuenta el Municipio para este tipo de contratos. El valor total de la adquisición de estos elementos viene con IVA incluido, con todos los parámetros para la legalización de este contrato.

7. CARGA TRIBUTARIA MUNICIPAL



El servicio, debe ser ofertado por valor unitario discriminando el IVA (si es aplicable), incluyendo los impuestos nacionales y/o municipales que se les pueda aplicar.

Nota: Relación de posibles tributos aplicables estimados dentro del presupuesto oficial tenidos en cuenta en el análisis de precios a ofertar:

CONCEPTO	NORMATIVIDAD	PORCENTAJE / TARIFA
Impuesto de Industria y Comercio	Acuerdo 018 DE 2024 - Título I, Capítulo IV Impuesto de Industria y Comercio. Artículos 90-101	Artículo 102, Según aplique
Sistema de Retención y Autorretención de Industria y Comercio	Acuerdo 018 de 2024 - Título I, Capítulo VI Sistema de Retención y Autorretención de Industria y Comercio. Artículos 133 al 151	Artículo 151, Según aplique
Impuesto Complementario de Avisos y Tableros	Acuerdo 018 de 2024 - Título I, Capítulo VII Impuesto Complementarios De Avisos Y Tableros Artículos 157 al 163	Artículo 162, 15% sobre la base gravable
Sobretasa bomberil	Acuerdo 018 de 2024 - Título II, Capítulo II Sobretasa para financiar la actividad Bomberil. Artículos 260 al 269	Artículo 266, La sobretasa bomberil se liquidará y pagará con base en las siguientes tarifas: El dos por ciento (2%), sobre el valor a cargo Del Impuesto de Industria y Comercio. Así mismo el dos por ciento (2%) sobre el valor del Impuesto Predial Unificado a cargo. 5% del valor del Impuesto de Industria y Comercio
Tasa Pro-deporte y Recreación	Acuerdo 018 de 2024- TITULO II Capítulo III Tasa Pro-deporte y Recreación. Artículos 270 al 281	Artículos 277: es del dos puntos cinco por ciento (2.5%) del valor total del contrato determinado en el comprobante de egreso que se establezcan entre el ente territorial y las personas naturales y/o jurídicas, públicas o privadas.
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	Acuerdo 018 de 2024- Capítulo I Título III Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor. Artículos 282 al-293.	Artículo 288: la tarifa de la estampilla para el bienestar del adulto mayor será del cuatro por ciento (4%) de la base gravable. 4% Todos los contratos. Exenciones artículo 293.
Estampilla Pro-Cultura	Acuerdo 018 de 2024- Título III Capítulo II Estampilla Pro-Cultura. Artículos 294 al 302	Artículo 300: dos (2%) por ciento sobre el total del contrato antes de IVA. - Exenciones artículo 301
Estampilla para la justicia familiar	Acuerdo 018 de 2024- Título III Capítulo III Estampilla para la Justicia Familiar. Artículos 303 al 313	Artículo 309: dos (2%) por ciento del valor del pago anticipado si los hubiere y de cada cuenta que se le pague al contratista. Exenciones



		artículo 312 (...) Los contratos de prestación de servicios cuyo pago de honorarios mensual sea inferior a diez (10) smlmv.
Estampilla Pro-Electrificación Rural	Acuerdo 018 de 2024- Título III Capítulo IV Estampilla Pro-Electrificación Rural. Artículos 314 al 325	Artículo 320: será del (0.2%) por ciento sobre la base gravable al momento causar la obligación tributaria definida en el hecho generador. - Exenciones artículo 324
Contribución especial de seguridad	Acuerdo 018 de 2024- Título IV Capítulo I Contribución especial de seguridad. Artículos 326 al 333	Artículo 332: La tarifa aplicable es del cinco por ciento (5%) sobre el valor del contrato y la respectiva adición de acuerdo con el artículo 120 de la Ley 418 de 1997, modificado por el artículo 37 de la Ley 782 de 2002 y el artículo 6 de la Ley 1106 de 2006 y la Ley 2272 de 2022

** La tarifa se establecerá de acuerdo a la actividad económica predominante estipulada en el RUT del contratista, tal como se describe en el Estatuto de Rentas del Municipio acuerdo 018 de 2024, artículo 102 "TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO"

***En todo caso se tendrá en cuenta el régimen tributario del contratista.

8. EQUIPO MÍNIMO DE TRABAJO

N/A

9. DETERMINACIÓN DE LA CONCORDANCIA DEL OBJETO DEL CONTRATO CON EL RUBRO PRESUPUESTAL A TRAVÉS DEL CUAL SE FINANCIA

Para atender este compromiso la Entidad cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000903 Expedidos por la Tesorería General, con cargo al rubro presupuestal:

Rubro	Concepto	Valor
2.3.2.02.02.006	Producto: 1707043-Servicios de control de parásitos para especies de interés agropecuario. Meta 160: Desparasitación y vitaminización de 500 animales. Proyecto: Desarrollo de capacidades en sanidad agropecuaria (Ingresos Corrientes).	\$5,000,000.00
2.3.2.02.02.006	Producto: 1707043-Servicios de control de parásitos para especies de interés agropecuario. Meta 160: Desparasitación y vitaminización de 500 animales. Proyecto: Desarrollo de capacidades en sanidad agropecuaria (SGP Propósito General).	\$10,000,000.00
2.3.2.02.02.006	Producto: 1702007-Servicio de apoyo financiero para proyectos productivos. Meta 155: Desarrollar dos proyectos de seguridad alimentaria. Proyecto: Fortalecimiento de competencias productivas de pequeños productores.	\$5,000,000.00



2.3.2.02.02.006	Producto: 1702017-Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina. Meta 153: Proyecto de diversificación y renovación de cultivos.	\$5,000,000.00
2.3.2.02.02.006	Producto: 1702017-Servicio de apoyo para el fomento organizativo de la Agricultura Campesina. Meta 154: Implementar un proyecto de ensilaje y compostaje.	\$5,000,000.00
2.3.2.02.02.006	Producto: 1708018-Especies animales y vegetales mejoradas. Meta 162: Desarrollo de un proyecto de mejoramiento genético. Proyecto: Fortalecimiento del programa de mejoramiento de especies.	\$5,000,000.00
TOTAL	Suministro de insumos para el fortalecimiento de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria (UMATA).	\$35.000.000.00

10. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA.

El plazo de ejecución será de: UN (01) MES, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. La vigencia del contrato será de cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación.

FORMA DE PAGO: El Municipio de Agua de Dios, cancelará el valor del contrato mediante un único pago previa presentación de la factura, de acuerdo a los requerimientos del supervisor, previo cumplimiento del suministro e instalación de los equipos, el cual es soportado con la entrada de almacén, y presentación de las obligaciones definidas en el contrato, como son:

- Cuenta de cobro o Factura de compra de los elementos en mención con su respectiva garantía.
- planilla sobre el pago de aportes al sistema de seguridad social de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Acta de ingreso del almacén municipal.
- Certificación de recibo a satisfacción del servicio expedida por el supervisor designado.
- Certificado suscrito por el Ingeniero de sistemas contratado por la entidad, en el que conste la recepción a satisfacción de los bienes suministrados.

El supervisor del contrato para el pago debe:

- Emitir acta de recibo a satisfacción,
- Informe de supervisión
- Verificar el ingreso de los elementos al Almacén General.
- Verificar el cumplimiento de los aportes al sistema de seguridad social integral.

ABONOS EN CUENTA: El citado pago se efectuará mediante consignación en la cuenta de **EL CONTRATISTA**

NOTA 1: El pago estará sujeto a la correspondiente acta de liquidación.

NOTA 2: Las formas de pago diferentes que presenten los oferentes no serán consideradas.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Agua de Dios Cundinamarca- Almacén General
12. SUPERVISIÓN	Jefe de la oficina asesora de planeación
13. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	



La Administración Municipal de Agua de Dios, de conformidad con el manual para la identificación y la cobertura del riesgo en los procesos de contratación, presentado por Colombia Compra Eficiente, el cual tiene en cuenta el Documento Conpes 3714 de 2011, identifican los siguientes riesgos:

RIESGO	PROBABILIDAD				IMPACTO				ASIGNACIÓN
	Alta	Media-Alta	Media-Baja	Baja	Alto	Medio-Alto	Medio-Bajo	Bajo	
Riesgos Económicos: Fluctuación de los precios de los insumos requeridos para el cumplimiento de la labor encomendada, desabastecimientos y especulación de precios.			X				X		Contratista
Riesgos Sociales o Políticos: Paros, huelgas, actos terroristas, y hechos similares que tengan impacto en la ejecución del contrato.	X				X				Entidad
Riesgos Operacionales: El contratista asume los riesgos derivados del término previsto para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según los cronogramas que correspondan a cada proceso de selección.				X			X		Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del incumplimiento de los términos perentorios que deban cumplirse en los asuntos jurídicos y contractuales de su competencia, por lo que deberá informar de manera previa, las fechas límites para el cumplimiento de las obligaciones de la entidad, y realizar el seguimiento correspondiente en aras de garantizar la ejecución de estas.	X				X				Contratista
El contratista asume el riesgo derivado de la fiabilidad de la información suministrada por la entidad para el cumplimiento de las labores encomendadas, por lo que deberá verificar el contenido del expediente contractual del proceso que corresponda.			X				X		Contratista
El contratista asume el riesgo derivado del inadecuado manejo de la información que deba suministrar para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo	X				X				Contratista



que deberá seguir los procedimientos establecidos por la entidad y por la normatividad vigente.									
Riesgos Financieros: Dificultad para conseguir recursos financieros necesarios para lograr el objetivo del contrato, así como el valor adicional que representen, plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones, causados con ocasión de los mismos.				X				X	Contratista
Riesgos de la Naturaleza: Inundaciones, lluvias, desabastecimiento de agua potable, entre otros hechos que tengan impacto en la ejecución del contrato.				X				X	Contratista
Riesgos Ambientales: Costo adicional representado en la ejecución de las obligaciones ambientales a que haya lugar, conforme la naturaleza de las actividades a desarrollar.				X				X	Contratista
Riesgos Tecnológicos: Los fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, y que tengan impacto directo con la debida ejecución del contrato. El contratista asume el riesgo derivado de las fallas tecnológicas presentadas en el sistema de información que destine para el cumplimiento de sus actividades, por lo que deberá verificar las notificaciones y el alcance de la información que deba suministrar en cumplimiento de la labor encomendada.				X				X	Contratista
14. GARANTÍAS									
Por la naturaleza del contrato, sus características y forma de pago, la entidad con fundamento en el artículo 7 inciso 5º de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.5., del Decreto 1082 de 2015, y teniendo en cuenta en análisis de riesgos antes establecido son obligatorias para esta modalidad de selección por tanto la entidad exigirá al contratista la constitución de garantías.									



AMPARO		SUFICIENCIA	VIGENCIA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más	
CALIDAD DE LOS BIENES		Diez por ciento (10%) del valor del contrato	El plazo de ejecución del contrato y un (1) año más	

15. BANCO DE PROYECTOS	S I :	X	NO:
------------------------	-------------	---	-----

17. ANEXOS	C.D .P.	2026000903	
	OT RO S:	- ESTUDIO DEL SECTOR - CDP	

WANDERLEY ALBERTO HOYOS VEGA
Jefe oficina Asesora de Planeación

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
APROBO	WANDERLEY ALBERTO HOYOS VEGA	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACION	
REVISÓ	FABIAN ALONSO RODRIGUEZ ENCISO	ASESOR JURIDICO	
ELABORÓ	OLGA LUCIA DIAZ DIAZ	APOYO A LA GESTION	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Municipal.

